



Gestión de Servicio Social

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0293-2024-GRL-GR

Belén, 24 de Mayo de 2024



Visto; el Oficio N° 1306-2024-GRL-GRPPIP, de fecha 24 de mayo del 2024, mediante el cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, solicita la aprobación de la Transferencia de Partidas, autorizado mediante Resolución Ministerial N° 206-2024-MINEM/DM, de fecha 24 de mayo del 2024, para ser destinados exclusivamente al fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, correspondiendo al Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto, un monto de **S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles)**, primera transferencia por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 762-2023-GRL-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2024, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, a nivel de Categoría de Gastos, Fuentes de Financiamiento, Estructura Programática y Estructura Funcional;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 206-2024-MINEM/DM, de fecha 24 de mayo del 2024, se aprobó una Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Energía y Minas – Central del Pliego 016 Ministerio de Energía y Minas, hasta por la suma de S/ 5 200,000.00 (Cinco Millones y doscientos mil 00/100 Soles); para ser destinados exclusivamente al fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, correspondiendo al Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto, el monto de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles), en dos transferencias, la primera transferencia dentro del primer semestre del 2024, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles) y la segunda transferencia se efectuará en el segundo semestre del 2024, por la suma de S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento

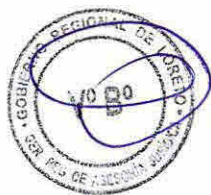


Gestión de Servicio Social

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0293-2024-GRL-GR



distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que mediante Oficio N° 1306-2024-GRL-GRPPIP, de fecha 24 de mayo del 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, emite opinión favorable sobre la Transferencia de Partidas, autorizado mediante Resolución Ministerial N° 206-2024-MINEM/DM.



Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública del Gobierno Regional de Loreto; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 206-2024-MINEM/DM, de fecha 24 de mayo del 2024, para su incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), con cargos a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios; para ser destinados exclusivamente al fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco de los Convenios, Actas y Adendas suscritos; de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias	100,000.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias	
Genérica del Ingreso: 1.4 Donaciones y Transferencias	100,000.00
TOTAL INGRESOS	100,000.00

El Desagregado del **EGRESO** del presente Crédito Suplementario, será destinado y ejecutado de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente resolución.

EGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias	100,000.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios	100,000.00
TOTAL EGRESOS	100,000.00





Gestión de Servicio Social



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0293-2024-GRL-GR



EGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias	100,000.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios	100,000.00
TOTAL EGRESOS	100,000.00



ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestal

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", como consecuencia del presente Crédito Presupuestario.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

La Oficina de Gestión Documentaria y de Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, debe remitir copia de la presente Resolución, según lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chavez Silvano
Gobernador Regional

ANEXO RER N° 293-2024-GRL-GR

Pliego : 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto
Fuente Financiamiento: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

									CREDITO
861 REGION LORETO-SEDE CENTRAL									100,000
PROG.	PROD/PRY.	ACT/AI/OBR	FUN	DIV.FUN	GRUP	FTE.FIN	CGG		
9001	3999999	5000001	03	004	0005	4	5	2.3	100,000
TOTAL									100,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001380
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
EJECUTORA : 001 REGION LORETO-SEDE CENTRAL [000861]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 24/05/2024
DOCUMENTO : 107 / RER N° 293-2024-GRL

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 24/05/2024
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS A FAVOR DEL GORELORETO, SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL N° 206-2024-MINEM/DM Y CONVENIO DE COOPERACION Y GESTION ENT
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/IOBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001	3999999	5000001	03	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL				0	100,000
0693	0044672	FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES EN MATERIA DE LAS FUNCIONES SECTORIALES TRANSFERIDAS								0	100,000
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									0	100,000
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								0	100,000
TOTAL										0	100,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD										ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									0	100,000	
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									0	100,000
TOTAL										0	100,000	

